

RESOLUCION No. 130/2026De 2 de julio de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 33/2004 de 21 de mayo de 2004, modificada por la Resolución No. 39/2004 de 24 de junio de 2004, la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, actualmente Autoridad de Turismo de Panamá, aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de la empresa **LAS BRISAS DE AMADOR, S.A.**, inscrita a Ficha 415375, Documento 335499 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, para el desarrollo del proyecto turístico denominado **LAS BRISAS DE AMADOR**, ubicado en la Calzada de Amador, Isla Perico, provincia de Panamá, a fin de que gozara de los incentivos fiscales establecidos en la Ley 8 de 14 de junio de 1994, con una inversión declarada de cuarenta y ocho millones ochenta y un mil ochocientos cuarenta balboas (B/. 48,081,840.00). Dicha resolución fue notificada el 28 de mayo de 2004.

Que el proyecto turístico denominado **LAS BRISAS DE AMADOR** consiste en un conjunto de hospedaje de 180 suites de dos módulos habitacionales distribuidas en 10 edificios, los cuales son administrados bajo la modalidad de tiempo compartido, un hotel de 300 habitaciones con servicios complementarios de restaurantes, un gran mall comercial con 99 locales comerciales, plaza de restaurantes, Centro de Convenciones, plaza de estacionamientos y marina para yates y veleros.

Que, mediante memorando No. 119-1-RNT-M-0443-2026 de 19 de junio de 2026, la Dirección de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá solicitó la elaboración del acto administrativo correspondiente, con el propósito de comunicar a la empresa **LAS BRISAS DE AMADOR, S.A.** la finalización del término de los incentivos fiscales otorgados al amparo de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, concedidos por un periodo total de veinte (20) años. Término que se venció el 20 de julio de 2024.

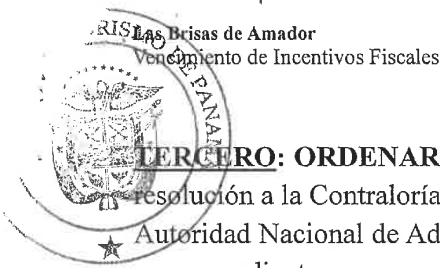
Que, una vez analizados los documentos contenidos en el expediente de la empresa **LAS BRISAS DE AMADOR, S.A.**, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 21 de abril de 2015,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a la empresa **LAS BRISAS DE AMADOR, S.A.**, inscrita a Ficha 415375, Documento 335499 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, propietaria del proyecto turístico denominado **LAS BRISAS DE AMADOR**, ubicado en la Calzada de Amador, Isla Perico, provincia de Panamá, que el 20 de julio de 2024 venció el término para gozar de los incentivos fiscales otorgados al amparo de la Ley 8 de 1994.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente de la empresa **LAS BRISAS DE AMADOR, S.A.**, propietaria del hospedaje público turístico denominado **LAS BRISAS DE AMADOR**.





TERCERO: ORDENAR al Registro Nacional de Turismo que remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Ingresos, a la Autoridad Nacional de Aduanas y al Ministerio de Comercio e Industrias, para los trámites correspondientes.

CUARTO: INFORMAR a la empresa **LAS BRISAS DE AMADOR, S.A.** que contra la presente resolución caben el recurso de reconsideración ante el suscrito Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá y/o el recurso de apelación ante la Administradora General de la Autoridad de Turismo de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008; Ley No. 16 de 21 de abril de 2015; Resolución No. 33/2004 de 21 de mayo de 2004; y Resolución No. 39/2004 de 24 de junio de 2004.

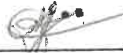
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas

JT/ss/drm
576/2026

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los 8 días del mes de Julio
de dos mil 26 a las 11 de la PM
Se notificó el Sr(a) 38
de la Resolución que antecede.


Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original


Autoridad de Turismo de Panamá

13/08/2026
Fecha